



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, ANO DEMIL OCHOCIENTOS Y VNO.

cremos y uno: En sus Salas Comunitarias se juró el Concejo, Jurat.^a y Presim.^{to} de ella, a saber: los Señores D.ⁿ Ignacio Mariano de Mendoza Abogado de los R.^{os} Consejos del Y.^{te} Colexio de la Corte, Govern.^{or}, y Capitan a guerra de esta Villa por S. M.: D.ⁿ Tomas Pedro de Mata Teniente de Alcaide Mayor, y Obed.^{or} pp.^o: D.ⁿ Juan Torrecilla del Puerto: D.ⁿ Antonio Melgareu Segura: D.ⁿ Ginés de Moya y Prohlen: D.ⁿ Alexandro de Campo ^{D.ⁿ Juan Navarro} Medondo, y D.ⁿ Manuel Porrillo y Ferrero Presidentes perpetuos, precedida citacion a medio por medio de papelera expresiva del asunto q.^e ha de tratarse y se procedió a acordar lo siguiente

En este estado entró el Sr. D.ⁿ Miguel María Carrasco Diputado del Comun

Pan. 11 Trátese en este Ayuntamiento sobre el precio del Pan, a virtud de la propuesta que hizo en el día de ayer a su mrd. el Sr. Fiel executor del mar D.ⁿ Juan Torrecilla del Puerto, enq.^e le manifestó que los panaderos solicitaban su vida porq.^e el trigo falta tenido; Y habiendo comparecido a Juan de Anoca y Manuel María fieles Almoraceneres paraq.^e declarasen a como se vendió en el Mercado del día de ayer, y respondido que a sevena y cinco, sevena y seis, sevena y siete, sevena y ocho, y el superior a sevena; Con este conocimiento y teniendo presente que el precio del trigo de mediana calidad, que comunen los Panaderos no ha suido del que tenía quando se hizo Cativa en el mes de Septiembre por el Sr. D.ⁿ Pedro Ramon Melgareu que motivó el aumento de nueve adiez quareos a que se decretó vender cada dos libras de pan; Acordaron sus M.^{rs} no havex